 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

ACTA N° 10 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO- CMC ORDEN DE COMPRA No. 69993

PAGO No. 10 de No. 11

CONTRATO N°: 434 **DE:** 28 de mayo de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

TIPO DE CONTRATACIÓN: TIENDA VIRTUAL DES ESTADO COLOMBIANO – ACUERDO MARCO DE PRECIOS -CMC

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de marzo de 2022


VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta mil trescientos setenta y dos pesos m/cte (\$ 217.640.372)

CDP N°:	542	DE	30 de abril de 2021
CRP N°:	571	DE:	31 de mayo de 2021
CRP N°:	474	DE	31 de enero de 2022
CDP N°:	463	DE:	26 de enero 2022
CDP N°:	500	DE	18 de febrero de 2022
CRP N°:	496	DE:	18 de febrero 2022

CONTRATISTA: ASEAR S.A. E.S.P.
NIT o C.C.: 811.044.253
INTERVENTOR(A): N/A
NIT o C.C.: N/A
SUPERVISOR(A): JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO
C.C.: 80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los a los 8 días del mes de marzo de 2022, se reunieron: Lilly Andrea García Torres, Contratista y Jimmy Alejandro Escobar Castro Supervisor de la UAERMV; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre **febrero de 2022**

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vía	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

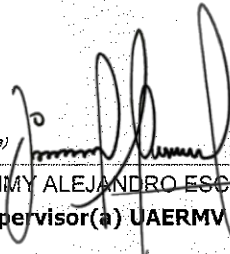
El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 217.640.372)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.868.899).
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE (\$41.771.473).
VALOR PRESENTE ACTA:	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$23.588.186).
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$23.588.186).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 8 días del mes de marzo de 2022.

(Firma) 
 Lilly Andrea García Torres
 Representante Legal

(Firma) 
 JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO
 Supervisor(a) UAERMV

ASEAR S.A. E.S.P.
 Contratista

(Firma) 
 MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
 Secretaria General UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Revisó: Andrés Gustavo Romero Quiñonez – Contratista - SG
Proyectó: Miguel Andres López López – Contratista –Almacén General

*Modificación Resolución 331 de 2016

-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO; NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO; EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA; RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto).-